

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable
sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.**

Al 31 de diciembre del 2025

Informe para aprobación

**INFORME SOBRE EL ENCARGO PARA ASEGURAR CON SEGURIDAD
RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA.**

Señores:

Al Consejo Universitario y a la Universidad Técnica Nacional (UTN)

Presente

Hemos realizado los procedimientos contratados por la Universidad Técnica Nacional (UTN). y especificados en el cartel de la Licitación Abreviada No. 2025LD-000082-0018962008 “L-017-2025 Auditoría Externa: Informe de Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria” y que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto de la Universidad Técnica Nacional (UTN), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2025. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual. El informe de liquidación presupuestaria del periodo 2025 fue aprobado en la sesión ordinaria número 3-2026 celebrada el día 11 de febrero del 2026, acuerdo número 11-3-2026 por parte del Consejo Universitario.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y los lineamientos de la directriz R-DC-124-2015, (Contratación del Trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), del 30 de septiembre de 2015), que para este tipo de trabajo ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo de garantizar que la Liquidación Presupuestaria sea objetiva, confiable y oportuna para emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional (UTN)., correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte de la Universidad Técnica Nacional (UTN)., durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo de aseguramiento consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde. Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Universidad Técnica Nacional (UTN), en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

En nuestra opinión, la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional (UTN), por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Universidad Técnica Nacional (UTN). Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución de este, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2025 de la Universidad Técnica Nacional (UTN), y no se extiende a ningún estado financiero de la Universidad Técnica Nacional (UTN), considerado en su conjunto.

DESPACHO MURILLO & ASOCIADOS, S.A. CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Junior Castillo Solís
Contador Público Autorizado N.º 8422
Póliza de Fidelidad No 0116FID001740802
Vence el 30 de setiembre del 2026
San José, 21 de mayo del 2026

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8

ANEXO 1
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)
DETALLE PRESUPUESTO FORMULADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Detalle	Anexo	Monto Presupuesto
Presupuesto Inicial		47.814.900.000
Mas		
Presupuesto Extraordinario 1		2.370.851.184
Presupuesto Extraordinario 2		1.400.000.000
Total Presupuesto Formulado	2	51.585.751.184

ANEXO 2
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Anexo</u>	<u>2025</u>
Ingresos presupuestarios formulados	1	51.585.751.184
Ingresos reales (Ver Nota 1)		49.868.818.200
Superávit o (Déficit) de ingresos		(1.716.932.984)
Egresos presupuestarios formulados	1	51.585.751.184
Egresos reales (Ver Nota 2)		44.205.140.804
Superávit de egresos		7.380.610.380
Superávit para el período 2025	N.1.3.1	5.663.677.396

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)
NOTAS SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1: Ingresos reales

El detalle de los ingresos realizados correspondientes al periodo 2025 se presenta de la siguiente manera:

	Monto
Ingresos corrientes (N.1.1)	43.274.987.869
Ingresos de Capital (N.1.2)	2.436.998.278
Financiamiento (saldo del 2024) (N.1.3)	4.156.832.053
Total Ingresos Reales (Ver Anexo 2)	49.868.818.200

N.1.1.- DETALLE DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Cuenta Presupuesto	Detalle	Notas	Monto Ingresos Corrientes
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		5.785.094.408
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad		308.752.143
	Multas, Sanciones, Remates y		
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Confiscaciones		157.990
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios		52.932.343
	Sub total		6.146.936.884
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Sector Publico		37.110.330.554
1.4.2.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Sector Privado		12.100.000
1.4.3.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Sector Externo		5.620.431
	Total Ingresos Corrientes	1	43.274.987.869

N.1.2.- INGRESOS DE CAPITAL

Cuenta Presupuesto	Detalle	Notas	Monto Ingresos Capital
2.3.0.0.00.00.0.0.000	Recuperación Prestamos		29.014.019
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		2.407.984.259
	Total Ingresos Capital	1	2.436.998.278

N.1.3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Presupuesto	Detalle	Notas	Monto Ingresos Financiamiento
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos Vigentes Anteriores		4.156.832.053
	Total Ingresos Financiamiento	1	4.156.832.053

N.1.3.1- DETALLE FINANCIAMIENTO

Detalle	Anexo	Parciales	Monto
Presupuesto Ordinario Periodo 2025			47.814.900.000
Mas			
Presupuesto Extraordinario No. 1		2.370.851.184	
Presupuesto Extraordinario No. 2		1.400.000.000	
Total Presupuesto Extraordinario			3.770.851.184
Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios			51.585.751.184
Menos			
Ingresos Reales Periodo 2025	2	49.868.818.200	
Total Ingresos Reales			49.868.818.200
Superávit o Déficit Acumulado Ingresos Periodo 2025			(1.716.932.984)
Presupuesto Ordinario Periodo 2025			47.814.900.000
Mas			
Presupuesto Extraordinario No. 1		2.370.851.184	
Presupuesto Extraordinario No. 2		1.400.000.000	
Total Presupuesto Extraordinario			3.770.851.184
Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios			51.585.751.184
Menos			
Egresos Reales Periodo 2025	2	44.205.140.804	
Total Egresos Reales			44.205.140.804
Superávit Acumulado Egresos Periodo 2025			7.380.610.380
Superávit Periodo 2025 (Financiamiento)	2		5.663.677.396

Nota 2: Egresos reales

El detalle de los egresos realizados correspondientes al periodo 2025 se presenta de la siguiente manera:

Cod	Detalle	Notas	Monto Egresos Reales
0	Remuneraciones		31.007.875.770
1	Servicios		3.744.058.558
2	Materiales y Suministros		559.531.576
3	Intereses y Comisiones		374.352.576
4	Activos Financieros		44.844.000
5	Bienes Duraderos		2.544.206.780
6	Transferencias Corrientes		5.751.039.992
7	Transferencias de Capital		56.000.000
8	Amortización		123.231.552
9	Cuentas Especiales		---
	Total Egresos Reales	N.2.1	44.205.140.804

N.2.1. DETALLE DE LOS EGRESOS REALES POR GASTO Y PROGRAMA

Resumen						
Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuestos y Modificaciones	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	32.833.677.061	(754.505.705)	32.079.171.356	31.007.875.770	1.071.295.586
1	Servicios	3.923.181.477	277.997.395	4.201.178.872	3.744.058.558	457.120.314
2	Materiales Y Suministros	548.277.041	53.884.786	602.161.827	559.531.576	42.630.252
3	Intereses Y Comisiones	461.813.294	---	461.813.294	374.352.577	87.460.717
4	Activos Financieros	26.000.000	18.900.000	44.900.000	44.844.000	56.000
5	Bienes Duraderos	6.509.234.214	---	6.509.234.214	2.544.206.780	3.965.027.434
6	Transferencias Corrientes	6.216.200.799	403.723.524	6.619.924.323	5.751.039.993	868.884.330
7	Transferencias De Capital	56.000.000	---	56.000.000	56.000.000	---
8	Amortización	892.287.297	---	892.287.297	123.231.552	769.055.746
9	Cuentas Especiales	119.080.000	---	119.080.000	---	119.080.000
Totales		51.585.751.184	---	51.585.751.184	44.205.140.804	7.380.610.379

Programa No. 1 Gestión

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	6.575.553.476	(121.616.072)	6.453.937.404	6.279.339.886	174.597.517
1	Servicios	1.283.145.911	172.565.519	1.455.711.431	1.279.684.034	176.027.396
2	Materiales Y Suministros	112.922.940	14.652.957	127.575.897	117.554.055	10.021.842
3	Intereses Y Comisiones	79.512.604	---	79.512.604	65.352.942	14.159.662
4	Activos Financieros	26.000.000	18.900.000	44.900.000	44.844.000	56.000
5	Bienes Duraderos	2.200.486.516	(302.734.131)	1.897.752.384	703.189.781	1.194.562.604
6	Transferencias Corrientes	279.784.596	190.290.764	470.075.360	423.575.742	46.499.618
7	Transferencias De Capital	56.000.000	---	56.000.000	56.000.000	0,00
8	Amortización	788.175.193	---	788.175.193	19.119.447	769.055.746
9	Cuentas Especiales	119.080.000	---	119.080.000	---	119.080.000
Total Gestión		11.520.661.236	(27.940.963)	11.492.720.273	8.988.659.887	2.504.060.385

Programa No. 2 Docencia

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	8.259.456.178	(187.585.056)	8.071.871.122	7.812.113.601	259.757.521
1	Servicios	210.239.929	59.200.010	269.439.939	212.237.040	57.202.899
2	Materiales Y Suministros	32.622.490	(6.105.790)	26.516.700	20.645.482	5.871.218
3	Intereses Y Comisiones	---	---	---	---	---
4	Activos Financieros	---	---	---	---	---
5	Bienes Duraderos	476.445.563	(114.023.576)	362.421.987	187.872.832	174.549.156
6	Transferencias Corrientes	73.391.180	(7.978.516)	65.412.664	42.289.368	23.123.296
7	Transferencias De Capital	---	---	---	---	---
8	Amortización	---	---	---	---	---
9	Cuentas Especiales	---	---	---	---	---
Total Docencia		9.052.155.341	(256.492.929)	8.795.662.412	8.275.158.322	520.504.090

Programa No. 3 Vida Estudiantil

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	596.954.010	31.274.058	628.228.068	580.961.092	47.266.977
1	Servicios	137.255.745	3.354.431	140.610.176	121.162.908	19.447.268
2	Materiales Y Suministros	15.872.074	(4.369.712)	11.502.362	10.791.502	710.860
3	Intereses Y Comisiones	---	---	---	---	---
4	Activos Financieros	---	---	---	---	---
5	Bienes Duraderos	7.201.881	(2.734.782)	4.467.099	4.074.267	392.832
6	Transferencias Corrientes	1.805.649.366	5.300.000	1.810.949.366	1.556.067.154	254.882.212
7	Transferencias De Capital	---	---	---	---	---
8	Amortización	---	---	---	---	---
9	Cuentas Especiales	---	---	---	---	---
Total Vida Estudiantil		2.562.933.076	32.823.996	2.595.757.072	2.273.056.923	322.700.149

Programa No. 4 Investigación

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	654.459.714	(98.851.889)	555.607.825	525.676.445	29.931.380
1	Servicios	27.457.447	1.883.344	29.340.791	28.390.741	950.050
2	Materiales Y Suministros	2.214.743	(188.353)	2.026.390	1.339.017	687.373
3	Intereses Y Comisiones	---	---	---	---	---
4	Activos Financieros	---	---	---	---	---
5	Bienes Duraderos	4.790.501	22.396	4.812.897	1.983.487	2.829.410
6	Transferencias Corrientes	700.000	(700.000)	---	---	---
7	Transferencias De Capital	---	---	---	---	---
8	Amortización	---	---	---	---	---
9	Cuentas Especiales	---	---	---	---	---
Total Investigación		689.622.405	(97.834.502)	591.787.903	557.389.690	34.398.213

Programa No. 5 Extensión

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	2.198.213.844	(93.527.267)	2.104.686.577	2.027.278.520	77.408.057
1	Servicios	327.320.498	(198.506.667)	128.813.831	91.865.021	36.948.810
2	Materiales Y Suministros	5.851.630	10.865.984	16.717.614	15.033.809	1.683.805
3	Intereses Y Comisiones	---	---	---	---	---
4	Activos Financieros	---	---	---	---	---
5	Bienes Duraderos	2.295.825	(1.164.718)	1.131.107	573.116	557.991
6	Transferencias Corrientes	34.539.880	(34.539.880)	---	---	---
7	Transferencias De Capital	---	---	---	---	---
8	Amortización	---	---	---	---	---
9	Cuentas Especiales	---	---	---	---	---
Total Extensión		2.568.221.677	(316.872.548)	2.251.349.129	2.134.750.467	116.598.662

Programa No. 6 Desarrollo Regional

Código	Descripción de la Cuenta	Total Presupuesto Ordinario y Extraordinarios	Modificaciones	Total Presupuesto	Total de Egresos	Presupuesto Disponible
0	Remuneraciones	14.549.039.839	(284.199.479)	14.264.840.360	13.782.506.227	482.334.134
1	Servicios	1.937.761.947	239.500.757	2.177.262.704	2.010.718.813	166.543.892
2	Materiales Y Suministros	378.793.164	39.029.700	417.822.864	394.167.712	23.655.153
3	Intereses Y Comisiones	382.300.690	---	382.300.690	308.999.635	73.301.055
4	Activos Financieros	---	---	---	---	---
5	Bienes Duraderos	3.818.013.928	420.634.811	4.238.648.739	1.646.513.297	2.592.135.442
6	Transferencias Corrientes	4.022.135.777	251.351.156	4.273.486.933	3.729.107.728	544.379.204
7	Transferencias De Capital	---	---	---	---	---
8	Amortización	104.112.105	---	104.112.105	104.112.105	---
9	Cuentas Especiales	---	---	---	---	---
	Total	25.192.157.449	666.316.944	25.858.474.395	21.976.125.516	3.882.348.880
	Totales	51.585.751.184	---	51.585.751.184	44.205.140.804	7.380.610.380

ANEXO 3

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Puesto que los criterios de revisión están compuestos de varios aspectos y no incluye todas las fases del proceso presupuestario, hemos preparado conclusiones separadas para cada uno de los puntos evaluados y limitando nuestro alcance al establecido en los lineamientos R-DC-124-2015, (Contratación del Trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), del 30 de septiembre de 2015), de la Contraloría General de la República, que para tales efectos fueron publicados en el diario oficial la Gaceta del 30 de setiembre del 2015.

Con respecto a la evaluación de la normativa técnica, hemos planteado un plan de trabajo para realizar nuestra evaluación sobre los siguientes aspectos de lo regulado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), y hemos emitido las respectivas conclusiones para cada punto evaluado, según de detalla a continuación:

a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c).

Conclusión:

Tomando en consideración el trabajo realizado, la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma.

Cabe destacar que, a nivel presupuestario financiero, sí cuenta con un sistema donde se realiza el registro de ingresos y la ejecución de egresos por medio de integración con los sistemas que realizaron el registro de los pagos. Con base en el trabajo realizado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN), no cumple de manera razonable con esta norma.

Al efectuar la revisión de una muestra de documentación de los gastos correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, verificamos que todas las erogaciones cuentan con la evidencia que muestra la afectación de los registros presupuestarios, el control de los departamentos involucrados, el contenido presupuestario, que serán tomados como parámetro para la medición de los objetivos y metas.

b) Que se haga seguimiento y evaluación periódica de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. (NTPP 2.1.2 d), 2.1.3 a) v.).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, se determina que la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con las normas técnicas 2.1.2 inciso d y con 2.1.3 incisos a y v.

La Sección de Presupuesto realizó el envío mensual dentro del plazo establecido por los órganos supervisores. A continuación, el detalle de las fechas de entrega de la ejecución presupuestaria:

Detalle	Fecha de Presenta	Fecha de Entrega	Monto Ingreso Presupuestario	Monto Egreso Presupuestario	Cumple / No Cumple
Informe Presupuesto No. 1 - Ene 2025	14/2/2025	14/2/2025	7.811.812.931	4.742.460.202	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 2 - Feb 2025	14/3/2025	14/3/2025	6.403.019.746	3.593.437.589	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 3 - Mar 2025	22/4/2025	10/4/2025	3.042.116.030	3.177.729.312	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 4 - Abr 2025	15/5/2025	15/5/2025	3.003.515.277	3.026.077.853	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 5 - May 2025	13/6/2025	13/6/2025	4.640.624.256	3.731.251.889	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 6 - Jun 2025	14/7/2025	10/7/2025	3.074.467.648	3.297.349.902	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 7 - Jul 2025	14/8/2025	14/8/2025	3.698.431.014	3.091.041.065	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 8 - Ago 2025	12/9/2025	12/9/2025	3.024.608.640	3.369.808.878	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 9 - Sep 2025	14/10/2025	14/10/2025	5.752.779.629	3.187.498.728	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 10 - Oct 2025	14/11/2025	13/11/2025	3.096.141.450	3.512.496.977	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 11 - Nov 2025	15/12/2025	10/12/2025	3.063.245.520	3.521.707.087	Si Cumple
Informe Presupuesto No. 0 - Dic 2025	16/1/2026	16/1/2026	3.258.056.059	5.954.281.323	Si Cumple
Total			49.868.818.200	44.205.140.804	
Informe Presupuestario I Semestre	31/7/2025	31/7/2025	27.975.555.888	21.568.306.746	Si Cumple
Informe Presupuestario II Semestre	30/1/2026	30/1/2026	49.868.818.200	44.205.140.804	Si Cumple

La Universidad Técnica Nacional (UTN), realiza la planificación del presupuesto, basado en los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual Institucional, por lo que vela que los objetivos se cumplan en los tiempos establecidos.

c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan. (NTPP 2.2.3 a) y r), así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8).

Conclusión:

Verificamos que los ingresos y gastos registrados tanto a nivel contable como presupuestario e informados en la liquidación presupuestaria del periodo, contienen, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados por la Institución. Mediante el análisis de bases de datos y mediante procedimientos analíticos y de muestreo, no determinamos la existencia de omisiones en la fase de ejecución.

En el resultado de la fase de ejecución presupuestaria determinamos que cumple de manera razonable con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. No determinamos omisiones en el registro de las partidas de ingresos y egresos, las modificaciones presupuestarias, así como los presupuestos extraordinarios conllevaron a modificaciones en las metas establecidas en el Plan Operativo Anual Institucional.

Verificamos que tanto el presupuesto ordinario, como los extraordinarios y las modificaciones se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y contienen, de manera explícita, las justificaciones para su realización. Durante el periodo se presentó un presupuesto ordinario y dos extraordinarios, así como 9 modificaciones presupuestarias, dichas modificaciones efectuadas durante el periodo 2025 no superan el 25% del presupuesto inicial.

Detalle	Fecha Aprobación	No. Sesión	No. Acuerdo	Sesión	Monto Presupuesto	%
Presupuesto Inicial	26/9/2024	30-2024	13-30-2024	Ordinaria	47.814.900.000	92,69%
Mas						
Presupuesto Extraordinario 1	30/4/2025	11-2025	6-11-2025	Extraordinaria	2.370.851.184	4,60%
Presupuesto Extraordinario 2	31/07/2025	19-2025	13-19-2025	Ordinaria	1.400.000.000	2,71%
Total Presupuesto Formulado					51.585.751.184	100,00%
Modificaciones						
Modificación No. 1	18/3/2025	07-2025	02-07-2025	Extraordinaria	3.748.987.446	7,27%
Modificación No. 2	30/4/2025	11-2025	04-11-2025	Extraordinaria	570.409.433	1,11%
Modificación No. 3	12/6/2025	15-2025	20-15-2025	Ordinaria	1.637.955.289	3,18%
Modificación No. 4	16/7/2025	05-2025	03-05-2025	Ordinaria	25.920.000	0,05%
Modificación No. 5	28/8/2025	21-2025	05-21-2025	Ordinaria	592.711.930	1,15%
Modificación No. 6	25/9/2025	24-2025	09-24-2025	Ordinaria	1.352.834.239	2,62%
Modificación No. 7	23/10/2025	26-2025	08-26-2025	Ordinaria	166.509.883	0,32%
Modificación No. 8	13/11/2025	27-2025	11-27-2025	Ordinaria	69.128.900	0,13%
Modificación No. 9	8/12/2025	30-2025	13-30-2025	Ordinaria	66.400.000	0,13%
Total Modificaciones					8.230.857.121	15,96%

d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jera de la Institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. (NTPP 4.3.11).

Conclusión:

La Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma, ya que en el periodo 2025 realizó dos presupuestos extraordinarios, y se realizaron 9 modificaciones presupuestarias que cuentan con la respectiva aprobación interna, cabe destacar que estas no superan el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la Institución tiene con el agente que le está generando el ingreso. (NTPP 2.2.3 a).

Conclusión:

De la revisión efectuada a la cuenta de ingresos de la Universidad Técnica Nacional (UTN), verificamos que los ingresos percibidos durante el periodo 2025 fueron registrados íntegramente de acuerdo con la documentación soporte.

f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. (NTPP 2.2.3 d) y 4.3.2 segundo párrafo).

Conclusión:

Con base en la revisión efectuada, la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con la norma técnica establecida por la Contraloría.

El presupuesto institucional para el periodo 2025 cumple con los principios presupuestarios, ya que registrará durante cada ejercicio económico que irá de enero a diciembre de cada año; los cuales únicamente incluyen transacciones realizadas durante este periodo en ejecución según la revisión efectuada. Mediante revisión de corte, verificamos que no existen registros no correspondientes al periodo.

g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. (NTPP-2.2.3 f).

Conclusión:

Con base en la revisión efectuada, la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con la norma técnica establecida por la Contraloría.

h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Conclusión:

La Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma, ya que existen encargados en cada proceso, los cuales velan por el cumplimiento de la preparación, revisión y autorización de la ejecución del proceso presupuestario. Existe un proceso de verificación realizado por el departamento que valida la existencia previa del contenido presupuestario a la hora de realizar el compromiso o pago.

i) Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

“Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios”.

Conclusión:

Verificamos que de acuerdo con la revisión efectuada los gastos ejecutados se utilizaron de acuerdo con lo solicitado en el presupuesto por cada una de las unidades; tomando en cuenta los proyectos planteados y la programación de adquisiciones de bienes y servicios presupuestados.

j) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio Hacienda. (NTPP 2.2.3 k) y 2.2.9).

Conclusión:

La Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma, al no financiar gastos corrientes con ingresos de capital. No determinamos, mediante nuestra revisión, evidencia de que existan gastos corrientes cubiertos con ingresos de capital. No determinamos incumplimientos de esta norma presupuestaria mediante el muestreo realizado.

k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la Institución para la toma de decisiones. (NTPP 2.2.3. p).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado a la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2025, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN), no cumple de manera razonable con esta norma.

l) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. (NTPP 2.2.4)

Conclusión:

Las partidas de egresos y de ingresos son registrados sobre una base de efectivo, la cual se aplica de manera uniforme, cumpliendo con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. La Contabilidad por otra parte, maneja la base de devengo.

m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República, previstos en las (NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11.b, 4.2.12 y 4.2.14).

Conclusión:

Verificamos el cumplimiento de los presupuestos extraordinarios de la Universidad Técnica Nacional (UTN), logramos verificar que la Institución cumple con la aprobación del Consejo Universitario y con la presentación de la información relacionada con presupuesto, a la Contraloría General de la República. Según Acuerdos 6-11-2025 del 30/04/2025 y 13-19-2025 del 31/07/2025.

n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente. (NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13).

Conclusión:

La Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma, ya que se realizaron 9 modificaciones presupuestarias que cuentan con la respectiva aprobación por parte del Consejo Universitario. Durante el periodo 2025 la Universidad Técnica Nacional (UTN), realizó 2 presupuestos extraordinarios.

o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. (NTPP 3.4 y 4.3.3).

Conclusión

Con base en el trabajo efectuado a la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2025, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN), no cumple de manera razonable con esta norma.

q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).

Conclusión:

A la fecha del 31 de diciembre del 2025, determinamos que existe una conciliación superávit presupuesto contra efectivo y equivalentes de efectivo, dicha conciliación parte del monto del superávit presupuestario al 31-12-2025, más el ingreso de efectivo del periodo, menos egresos de efectivo del periodo, al resultado se le aplican las partidas conciliatorias y se compara por último con el monto total de efectivo y equivalente de efectivo al 31-12-2025. Cabe destacar que para dicho periodo no se presenta diferencia entre el Superávit Presupuestario y las cuentas de efectivo.

r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Conclusión:

La Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con esta norma. Logramos verificar y revisar la emisión de informes mensuales, estos últimos son presentados mediante el sistema SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Público), y además se envía una nota a la CGR. (**Ver Punto b**)

s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen. (NTPP 4.3.19.c.ii.).

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)
ESTADO DE CONGRUENCIA – LIQUIDACION ESTADO FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

INGRESOS

Saldo	47.914.285.967	Saldo	49.868.818.200
		Mas	
		Descuentos y Exoneraciones a Estudiantes	335.588.640
		Costos de Producción	113.959.743
		Cuentas por Pagar	---
		Cuentas por Cobrar	178.075.038
		Ingresos Diferidos	1.490.417.543
		Otros Criterios de Registro	84.258.856
		Total	2.202.299.819
		Menos	
		Superávit	4.156.832.053
		Cuentas por Pagar	---
		Total	4.156.832.053
Saldo Conciliado	47.914.285.967	Saldo Conciliado	47.914.285.967

(Continua...)

(Finaliza...)

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN)
ESTADO DE CONGRUENCIA – LIQUIDACION ESTADO FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EGRESOS

Saldo	45.013.939.964	Saldo	44.205.140.804
		Mas	
		Descuentos y Exoneraciones a Estudiantes	335.544.000
		Depreciación y Amortizaciones	2.163.869.280
		Costos de Producción	90.470.273
		Deudas Comerciales por Adquisición de Activos	97.977.167
		Otros Criterios	499.054.287
		Total	3.186.915.006
		Menos	
		Inventarios	-171.319.778
		Propiedad, Planta y Equipo	2.532.224.536
		Provisión de Aguinaldo	-2.915.690
		Provisión de Salario Escolar	-2.519.867
		Retenciones a Construcciones	-17.712.295
		Deudas Comerciales por Adquisición de Activos	67.995.814
		Gastos Diferidos	-39.378.343
		Cuentas por Cobrar	50.426.190
		Cuentas por Pagar	-38.684.721
		Total	2.378.115.846
Saldo Conciliado	45.013.939.964	Saldo Conciliado	45.013.939.964
Ahorro / Desahorro del Periodo	2.900.346.002	Superávit / Déficit del Periodo	5.663.677.396
Saldo Conciliado	2.900.346.002	Saldo Conciliado	2.900.346.002

Conclusión:

A la fecha de nuestra revisión, determinamos que existe una conciliación superávit presupuestario contra efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025, en donde las diferencias se encuentran debidamente identificadas y justificadas y se mantiene un proceso permanente de conciliación, como se detalla en el inciso “q” y “s”.

t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa – a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. (NTPP 4.3.17 párrafo primero).

Conclusión:

La liquidación presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional (UTN), fue sometida a la revisión correspondiente, para lo cual determinamos que los datos incluidos se presentan razonablemente, asegurando la exactitud y confiabilidad de los datos.

Además, verificamos que la información presentada a la Contraloría General de la República, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la Universidad Técnica Nacional (UTN), al 31 de diciembre del 2025.

RESUMEN DE LAS NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTOS PUBLICOS

No.	NTPP	Detalle	Cumple	No Cumple
a	2.1.2 c	Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto.	✓	
b	2.1.2 d / 2.1.3 a - v	Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas.	✓	
c	2.2.3 a - r / 4.3.6 / 4.3.7 / 4.3.8	Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan.	✓	
d	4.3.11	Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jefe de la institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido.	✓	
e	2.2.3 a	Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la institución tiene con el agente que le está generando el ingreso.	✓	
f	2.2.3 d / 4.3.2 Segundo párrafo	Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado	✓	

No.	NTPP	Detalle	Cumple	No Cumple
g	2.2.3 f	Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público	✓	
h	2.2.3 i / 4.3.2 Tercer párrafo	Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados.	✓	
i	2.2.3 i / 4.3.2 Tercer párrafo	Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación.	✓	
j	2.2.3 k / 2.2.9	Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda.	✓	
k	2.2.3 p	Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la institución para la toma de decisiones.	✓	
l	2.2.4	Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios.	✓	
m	1.2.3 / 4.2.6 / 4.2.10 / 4.2.11 b / 4.2.12 / 4.2.14	Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República	✓	
n	4.2.3 / 4.2.4 / 4.2.5 / 4.3.11 /	Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la institución competente.	✓	

No.	NTPP	Detalle	Cumple	No Cumple
	4.3.12 / 4.3.13			
o	3.4 / 4.3.3	Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos.	✓	
p	3.6	Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales.	✓	
q	4.3.4	Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan.	✓	
r	4.3.14 / 4.3.15 / 4.3.18 / 4.3.19	Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos	✓	
s	4.3.19 c – ii	Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen.	✓	
t	4.3.17 Párrafo Primero	Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa – a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento.	✓	

ANEXO 4

CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



Rectoría



21 de mayo de 2026
R-664-2026

Señores
Despacho Murillo & Asociados
Contadores Públicos Autorizados

Estimados señores:

Asunto: Opinión objetiva sobre auditoría presupuestaria, diciembre 2025.

Les estamos suministrando esta carta en relación con la auditoría presupuestaria realizada con el objetivo de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por la **Universidad Técnica Nacional (UTN)** por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025 y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) y la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, preparación, registro y presentación razonable del informe de ejecución y liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes en el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas se consideran significativas, sin importar su tamaño, si éstas implican una omisión o error en la información contable que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

Reconocemos nuestra responsabilidad por la preparación y presentación de la información que se brinda.

Confirmamos, a nuestro mejor conocimiento y creencia, las siguientes representaciones de nuestra entidad:

Teléfono: 2435-5000 • Página web: www.utn.ac.cr
Extensión: 8123, 8124 • E-mail: rectoria@utn.ac.cr

1. Declaramos razonablemente que hemos cumplido con los criterios a evaluar por parte de Despacho Murillo & Asociados S.A., de acuerdo a los términos acordados del trabajo y los cuales se detallan pero no se limitan a los especificados en el punto 3.5 de la resolución R-DC-124-2015 "Lineamientos para la contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1- 2012-DC-DFOE".

4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria.

La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Una vez realizada la liquidación presupuestaria, y de previo a ser aprobada por el jerarca, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de una persona funcionaria distinta a la que elaboró la liquidación presupuestaria o ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesaria para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.

En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional, al cierre del periodo presupuestario, supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios.

La contratación de servicios para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las resoluciones N° R-C0-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República.

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para que se cuente con los productos externos requeridos en la presente norma, a más tardar el 30 de junio del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida ; no obstante en el caso de las municipalidades que dispongan de compromisos efectivamente adquiridos, según lo dispuesto en el artículo 118 del Código Municipal , deberán considerar los ajustes a la liquidación presupuestaria suministrada el 15 de febrero a la Contraloría General de la República, producto de la ejecución efectiva de dichos compromisos, en cuyo caso el producto de revisión externa deberá tenerse a más tardar el 30 de octubre del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida . Dichos productos deben ser sometidos al conocimiento del Jerarca de la institución para la toma de decisiones que corresponda.

2. Durante el proceso de ejecución y presentación de la liquidación presupuestaria, declaramos razonablemente que hemos cumplido con las siguientes regulaciones internas y externas aplicables:
 - Manual de Procedimientos Control de Presupuesto.
 - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
3. Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa interna y el bloque de legalidad aplicable, y los clasificadores de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
4. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar nuestros informes presupuestarios.
5. No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los informes presupuestarios.
6. No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto institucional.
7. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.
8. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:

- a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - c) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los informes presupuestarios.
9. No tenemos conocimiento de ninguna alegación de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, analistas, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.
10. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los informes presupuestarios:
- a) Ingresos y Gastos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
 - b) Compromisos presupuestarios
 - c) Superávit de periodos anteriores según la normativa
11. Todos los Informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Atentamente,

WILLIAM ALBERTO ROJAS MELÉNDEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPF-05-0304-0204
Fecha de emisión: 07/02/2025 10:27 a. m.
Para su representación, grafite únicamente,
verifique la validez de la firma.

William Rojas Meléndez
Rector

YANAN GERARDO ARIAS LÓPEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPF-05-0304-0201
Fecha de emisión: 07/05/2025 09:51 a. m.
Para su representación, grafite únicamente,
verifique la validez de la firma.

Yanan Arias López
Jefe de Presupuesto